



**CONCURSO DE PRECIOS N° 154/2022**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-**

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de aberturas para Jardín Maternal en la estación del Ferrocarril, con las características y cantidades que se detallan a continuación:

Ítem	Cant	Concepto
1	1	Puerta Módena 2,50x3,20 vidrio de seguridad 3+3mm sin premarco. Dos hojas de abrir y dos paños fijos. Las medidas se deberán corroborar en obra
2	1	Ventana Módena 2,50x3,20 vidrio de seguridad 3+3mm sin premarco. Cuatro paños fijos y una hoja proyectante. Las medidas se deberán corroborar en obra
3	2	Ventanas Módena 2,50x3,20 vidrio de seguridad 3+3mm esmerilado. Cuatro paños fijos y una hoja proyectante. Las medidas se deberán corroborar en obra
4	4	Ventanas proyectante Herrero 1x1,25m vidrio de seguridad 3+3mm
5	1	Ventana corrediza Herrero 2,50x1,00m vidrio de seguridad 3+3mm
6	2	Puerta vidriada con travesaño Herrero 0,90x2,00m vidrio de seguridad 3+3mm – Apertura 1 izq. Y 1 derecha
7	1	Puerta de aluminio ciega Herrero 2,00x0,90m con barral antipánico – Apertura izquierda
8	2	Puertas aluminio ciega Herrero 2,00x0,85 – Apertura derecha
9	2	Puertas aluminio Herrero con ventilación 2,00x0,70m – Apertura derecha

**Se adjuntan especificaciones técnicas.**

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y EN CD O PEN DRIVE (FORMATO WORD O EXCEL).-

**ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-**

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$1.670.000,00).

**ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-**

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en calle 25 de Mayo 943 – el día 19 de DICIEMBRE de 2022 a las 10:00hs.-

**ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN.-**



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

**ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-**

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

**ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-**

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítem a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar desde:<http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

**ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-**

La entrega de mercadería objeto del presente deberá ser cumplimentada dentro de los cuarenta (40) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, puesta en Crespo, en el lugar que la Municipalidad determine, libre de gastos de flete y de descarga.-

**ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-**

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva en la que deberá constar la recepción total o parcial de los materiales adjudicados.-

El oferente podrá solicitar hasta el 15% del monto de su oferta en concepto de anticipo financiero, pedido que deberá solicitar en la misma.-

**ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-**

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

**ARTICULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR**

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de AFIP y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

-----CLIV-----